

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 6

PUCON, 05/11/2015

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 001 de fecha 2 de enero de 2013, que faculta para firmar por "Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal Don Rodrigo Heraldo Ortiz Schneier

3. El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 2726 de fecha 4 de octubre de 2013, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario Jorge Raul Sabugal Saldaña en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 del Ministerio del texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.742 del año 2014

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

JORGE RAUL SABUGAL SALDAÑA

R.U

- Bono por un valor de \$21.385.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTROL

ROS/GMP/DEG
DISTRIBUCION:

- Egrésos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar